



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURA DE PINEDO y DÑA. FELISA ROSADO REFOLIO, y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, DÑA. SUSANA SANCHEZ TORO, D. FRANCISCO LEBRERO CONTRERAS, DÑA. AINHOA GIL CRUZ, DÑA. MARGARIDA LEDO COELHO, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, D. JOSE RAMON ALONSO PADILLA, DÑA. ROCIO MONTERO VAZQUEZ, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO, DÑA. AROA LOBO RUÍZ y D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ, celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asiste el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Enrique Espinosa de la Calle.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y está presente la Interventora Accidental, DÑA. DOLORES ORTEGA VALENZUELA.

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES: SESION EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADA EL DIA 12 DE OCTUBRE, SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE, Y SESION EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE CON CARACTER URGENTE CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2013.

Se somete a aprobación las actas de la Sesiones Extraordinaria y Solemne del día 12 de octubre, Ordinaria del 25 de octubre y Extraordinaria y Solemne con carácter urgente del día 31 de octubre de 2013.

No se produce ninguna observación con respecto a las mismas, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION.

A) Se conoce que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2013, declaró las vacantes de dos puestos de Concejales pertenecientes al Grupo Político Foro Ciudadano de Jerez.

Remitida certificación de dicho acuerdo a la Junta Electoral Central, ésta ha expedido credencial a favor de D. Daniel Gómez Jiménez.

Se ha formulado por el Sr. Gómez Jiménez la preceptiva declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades, así como declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Jerez.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, D. Daniel Gómez Jiménez procede a jurar el cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, con la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

B) Se conoce que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2013, declaró las vacantes de dos puestos de Concejales pertenecientes al Grupo Político Foro Ciudadano de Jerez.

Remitida certificación de dicho acuerdo a la Junta Electoral Central, ésta ha expedido credencial a favor de D. Manuel Rosa Prado.

Se ha formulado por el Sr. Rosa Prado la preceptiva declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades, así como declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Jerez.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, D. Manuel Rosa Prado procede a prometer el cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, con la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

C) Seguidamente se conoce que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013, acordó declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al Grupo Político Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

Remitida certificación de dicho acuerdo a la Junta Electoral Central, ésta ha expedido credencial a favor de D. Abraham Granadino González.

Se ha formulado por el Sr. Granadino González la preceptiva declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades, así como declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Jerez.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, D. Abraham Granadino González procede a prometer el cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, con la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Tras las palabras del Sr. Granadino, la Sra. Alcaldesa da la bienvenida a los nuevos Concejales.

3.- DECLARACION INSTITUCIONAL JEREZ, “CIUDAD EUROPEA DEL VINO 2014”.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa somete a la consideración del Pleno la formulación de la siguiente Declaración Institucional:

1.- Su más completa satisfacción por tan merecida distinción, por cuanto la sociedad jerezana está histórica y emocionalmente ligada a la cultura de su producto genuino, a través de tantas y tantas generaciones que han contribuido con su esfuerzo y dedicación al encumbramiento de lo que fue industria sobresaliente, y hoy esperanza de un mejor futuro para las generaciones venideras.

2.- El agradecimiento a todas las instituciones y estamentos que han manifestado su respaldo y adhesión a la candidatura, colaborando de manera decisiva a la designación: Diputación de Cádiz, Junta de Andalucía, Consejos Reguladores del Vino y Brandy de Jerez y otras muchas instituciones, federaciones y empresas vinculadas al sector.

3.- El deseo de que en los eventos que se articulen durante el año en que la ciudad será "Ciudad Europea del Vino" participen de forma activa el mayor número de jerezanos, tanto a título individual como institucional, y que sea también mayoritario el número de jerezanos que se vean beneficiados, de una u otra manera, por las actividades que se programen y desarrollen".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión del Pleno de Presidencia, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Declaración Institucional.

4.- COMUNICACIONES

La Sra. Presidenta pone en conocimiento de los asistentes las siguientes comunicaciones:

A) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2013, sobre concertación de operación de préstamo para financiar las obligaciones de pago a proveedores al amparo del Real Decreto Ley 8/2013, por un importe máximo de 41.893.863,76 €.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

B) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2013, sobre aprobación y remisión de la información adjunta elaborada por los servicios económicos y tesorería de este Ayuntamiento, relativa a la subsanación de deficiencias indicadas en requerimiento remitido por el Ministerio de Economía y Hacienda relativo al Plan de Ajuste aprobado en el Marco del Título II del RDL 8/2013.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

C) Escrito de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía acusando recibo de certificado de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2013, en relación a la recuperación del Rancho de la Bola como Parque Periurbano.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

D) Escrito de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía acusando recibo de certificado de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2013, en relación a la moción contra la supresión de la competencia de las entidades locales en la promoción de la igualdad y en prevención de la violencia de género.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

E) Resolución de la Alcaldía de 25 de noviembre de 2013 por la que se designa a D^a Ainhoa Gil Cruz como concejal en régimen de dedicación exclusiva del Grupo Municipal Socialista, con una retribución bruta anual de 45.000,00 euros.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

F) Resolución de Alcaldía de 18 de noviembre de 2013 delegando en D. José Manuel Jiménez Gutiérrez, miembro de esta Corporación Municipal, la potestad de autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este Excmo. Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

5.- **CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LOS SRES. INTERVENTOR Y TESORERO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 4 Y 5 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO DE MODIFICACION DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, REFERENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2013.**

La Sra. Presidenta da a conocer escrito del Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Saldaña Moreno, del siguiente tenor:

“En cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se procede a dar conocimiento de los informes trimestrales que en tales normas se regulan y que me han sido remitidos por los Sres. Tesorero e Interventor, referentes al tercer trimestre del presente año, para proceder a su posterior publicación de forma agregada, tal como se recoge en el apartado 4 del artículo 5 antes citado.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los anteriores informes.

6.- **CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS.**

Se conoce la siguiente propuesta:

“Visto escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, se somete al Pleno para su aprobación la siguiente **PROPUESTA**:

1.-Elevar a las Juntas Generales de las Empresas que, seguidamente se relacionan, el cese y nuevo nombramiento de representantes municipales que han de integrar sus Consejos de Administración:

-Jerez Comunicación Municipal, S.A. (JECOMUSA)

Sustituir a D^a Miriam Alconchel Gonzaga por D. José Manuel Jiménez Gutiérrez.

-Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)

Sustituir a D^a Miriam Alconchel Gonzaga por D. José Manuel Jiménez Gutiérrez.

-Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA)

Sustituir a D. Juan Pedro Crisol Gil por D. José Manuel Jiménez Gutiérrez.

-Gerencia Local de Desarrollo Económico Empresa Mixta, S.A. (Geldemsa)

Sustituir a D^a Miriam Alconchel Gonzaga por D^a Margarida Ledo Coelho.

2.- Sustituir a D^a Miriam Alconchel Gonzaga por D. Abraham Granadino González en la Fundación Municipal de Formación y Empleo.

3.- Así mismo se conoce escrito de D. Juan Pedro Crisol Gil renunciando a su cargo de consejero en la Empresa Municipal del Suelo de Jerez, S.A. (EMUSUJESA)

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

7.- **MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA RELATIVA A CUESTIONES DE NORMATIVA URBANISTICA.**

Se conoce la siguiente propuesta:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística vigente relativo a las cuestiones de la normativa urbanística que se contienen en el expediente.

Segundo: Abrir un período de información durante el plazo de un mes, con la finalidad tanto de formular alegaciones, como sugerencias, observaciones y alternativas.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2013, así como informe jurídico del Área, suscrito por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, y demás informes obrantes en el expediente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

8.- **PASNU-2013/2 – AIRPORT ASSISTANCE SERVICE, S.L. DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA ADECUACION DE PARCELA PARA APARCAMIENTO DE BAJO COSTE PARA VEHICULOS RENT A CAR EN FINCA “LA PINALETA” –POLIGONO AEROPUERTO, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Se conoce la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar la Declaración de Interés Público y social del Proyecto de Actuación de ADECUACIÓN DE PARCELA PARA APARCAMIENTO DE BAJO COSTE PARA VEHÍCULOS RENT A CAR EN FINCA LA PINALETA-POLÍGONO AEROPUERTO, dentro del Término Municipal de Jerez de la Frontera, promovido por la entidad mercantil, "AIRPORT ASSISTANCE SERVICE, S.L.".

Segundo.- Deberá ajustarse a lo establecido en el art. 9.3.10 del PGOU, sobre servidumbre del Sistema General Aeroportuario. Así como, deberá contar con la autorización de los organismos administradores de las carreteras a las que tiene acceso la finca, tal y como viene recogido en el informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz, de fecha 20 de septiembre de 2013.

Tercero.- La actuación que se pretende, tendrá una duración de CINCO AÑOS, si bien dicha duración podrá ser inferior si antes del plazo de cinco años se iniciara el desarrollo urbanístico del Área IX "La Jerezana", en cuyo caso el titular procederá al cese de la actividad mediante el desmontaje de las instalaciones y a la restitución de los terrenos, sin que por ello se origine ningún tipo de indemnización.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43.1.f) de la L.O.U.A.

Quinto.- El interesado deberá cumplir con las obligaciones que tiene asumidas y que se recogen en el referido Proyecto de Actuación que ahora se propone su aprobación, según lo dispuesto en el Art.42.5.D) de la L.O.U.A., entre ellas el abono de la prestación compensatoria, por una cuantía de hasta el 10% del importe total de la inversión, derivada del uso y aprovechamiento de carácter excepcional en el Suelo No Urbanizable, es decir, MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (1.740,00 euros).

Sexto.- Así mismo, deberá presentar la garantía necesaria para cubrir los gastos que se puedan derivar del incumplimiento e infracciones, así como los resultantes, en su caso de las labores de restitución de los terrenos, por cuantía mínima del 10% de la inversión que requiera su materialización, conforme a lo establecido en el Art. 52.4 y 5 de la L.O.U.A., equivalente a la cantidad de MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (1.740,00 euros).

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad e informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Propuesta.

9.- APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL TERMINO DE JEREZ.

Se conoce la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Exterior en el término municipal de Jerez de la Frontera.

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad e informes obrantes en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la precedente propuesta sobre aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Exterior en el término Municipal de Jerez de la Frontera .

10.- FELICITACION PUBLICA A LA ASOCIACION DEPORTIVA SHERRYPOL Y A LOS POLICIAS QUE HAN OBTENIDO MEDALLAS EN LOS 2013 WPFG “BELFAST”.

Se conoce la siguiente Propuesta:

Primero.- Testimoniar públicamente el reconocimiento del Ayuntamiento Pleno a la Asociación Deportiva SHERRYPOL, así como a sus integrantes y todas las personas que, con su esfuerzo y dedicación desinteresada han hecho posible el logro de tantos éxitos deportivos a lo largo de estos años, así como el agradecimiento por pasear el nombre de nuestra ciudad y de nuestra Policía por todo el mundo.

Segundo.- Agradecer a todos los integrantes del equipo que ha participado en los 2013WPFG “BELFAST” el esfuerzo y dedicación que tan buenos resultados ha deparado para el equipo jerezano.

Tercero.- Finalmente y con motivo de las medallas obtenidas en el citado evento deportivo, FELICITAR PÚBLICAMENTE a:

- Al Agente de Policía Local Don Alfonso Lozano Arias, por las tres medallas de oro conseguidas en las disciplinas de 100 y 200 metros lisos y triple salto.
- Al Agente de Policía Local Don Francisco José Medina Rodríguez, por las dos medallas de oro conseguidas en las disciplinas de 3.000 metros obstáculos y cross country team; y por las tres de bronce en 1500 metros lisos, Cross Country individual y Biathlon individual.
- Al Agente de Policía Local Don Jorge López Janeiro, por su medalla de oro en Mountain Bike, en su modalidad de cross country.
- Al Agente de Policía Local Don Juan Manuel Márquez González, por la medalla de plata obtenida en Lanzamiento de Jabalina”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Personal y Seguridad, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita propuesta.

11.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTOS DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013 EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUMERO 2013/034.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (5) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), acuerda aprobar el citado Expediente de Reconocimientos de créditos, por importe de 1.635.525,04 €, (según el detalle que consta en la propuesta).

12.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTOS DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (5) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), acuerda aprobar el referido Expediente de Reconocimientos de créditos, por importe de 131.272,62 €, (según detalle que consta en la propuesta.)

13.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL AEROPUERTO.

Se conoce la siguiente propuesta:

- Instar al Gobierno central a que reactive el servicio de mercancías del aeropuerto de Jerez con medidas urgentes que activen, desarrollen y fomenten la puesta en valor de la terminal de carga, para que se convierta en un gran aeropuerto de carga.
- Hacer una potente campaña de información que dé a conocer el servicio.
- Implicar a las distintas administraciones y a la actividad privada a su uso con el fin de volver a crecer.

Tras debatirse el asunto, el Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión del Pleno de Presidencia, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita Proposición.

14.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS AYUDAS SOCIALES.

Se conoce la siguiente proposición:

- Incrementar las partidas de ayudas sociales, para que puedan ser atendidas las cada vez más numerosas familias jerezanas que están en situación de pobreza y exclusión social, pasando verdaderas calamidades.
- Que las ayudas sociales se paguen mensualmente y se ejecute el presupuesto en su totalidad.
- Tomar las medidas necesarias para acortar los tiempos de espera y ser atendidos por los Servicios Sociales Municipales lo antes posible.
- Instar al Gobierno central a que ingrese las cantidades detraídas del Plan Concertado en el año 2.012 y reconsidere su decisión de no financiarlo, tal como tiene previsto.

A continuación se presenta por parte del Grupo Municipal Popular la siguiente enmienda de adición a la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista:

PRIMERO: Instar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a que con urgencia proceda a la liquidación de la cantidad pendiente de transferir al ayuntamiento de Jerez, de la aportación de la Administración General del Estado del Plan Concertado para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al ejercicio presupuestario 2012.

SEGUNDO: Instar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de la junta de Andalucía, a la urgente agilización en la resolución de los expedientes de Salario Social, en los plazos legales establecidos, así como garantizar mediante el pago inmediato de estas ayudas económicas el derecho subjetivo de las familias que reúnen los requisitos para el acceso a este recurso de protección social.

TERCERO: Instar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de la Junta de Andalucía, a que acuerde a través del Consejo de Gobierno los créditos necesarios a distribuir a este Ayuntamiento para financiar la contratación de personal y medios materiales para la gestión de las MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL, así como OTRAS ACCIONES EN MATERIA SOCIAL Y DEL ÁMBITO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES EN ANDALUCÍA que se determinen en el marco de sus competencias.

Tras un amplio debate de la proposición y enmienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.7 del R.O.M., se somete a votación la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular, arrojando el siguiente resultado:

Punto PRIMERO: Aprobado por unanimidad.

Punto SEGUNDO: Aprobado por unanimidad.

Punto TERCERO: Aprobado por mayoría con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4).

En consecuencia con el resultado de la votación de la enmienda, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre las Ayudas Sociales con la enmienda de adición formulada por el Grupo Municipal Popular, redactada en los siguientes términos:

1. Incrementar las partidas de ayudas sociales, para que puedan ser atendidas las cada vez más numerosas familias jerezanas que están en situación de pobreza y exclusión social, pasando verdaderas calamidades.
2. Que las ayudas sociales se paguen mensualmente y se ejecute el presupuesto en su totalidad.
3. Tomar las medidas necesarias para acortar los tiempos de espera y ser atendidos por los Servicios Sociales Municipales lo antes posible.
4. Instar al Gobierno central a que ingrese las cantidades detraídas del Plan Concertado en el año 2012 y reconsidere su decisión de no financiarlo, tal como tiene previsto.
5. Instar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a que con urgencia proceda a la liquidación de la cantidad pendiente de transferir al ayuntamiento de Jerez, de la

aportación de la Administración General del Estado del Plan Concertado para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al ejercicio presupuestario 2012.

6. Instar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de la junta de Andalucía, a la urgente agilización en la resolución de los expedientes de Salario Social, en los plazos legales establecidos, así como garantizar mediante el pago inmediato de estas ayudas económicas el derecho subjetivo de las familias que reúnen los requisitos para el acceso a este recurso de protección social.
7. Instar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de la Junta de Andalucía, a que Acuerde a través del Consejo de Gobierno los créditos necesarios a distribuir a este Ayuntamiento para financiar la contratación de personal y medios materiales para la gestión de las MEDIDAS EXTRA-ORDINARIAS Y URGENTES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL , así como OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA SOCIAL Y DEL ÁMBITO DE LAS POLITICAS SOCIALES EN ANDALUCÍA que se determinen en el marco de sus competencias.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión del Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerda por unanimidad aprobar los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), acuerda aprobar el punto 7 de la transcrita proposición del Grupo Municipal Socialista con enmienda de adición del Grupo Municipal Popular.

15.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA SUPRESION DE PEAJE DE LA AP-4

Se conoce la siguiente proposición:

1. Solicitar del Gobierno Central el rescate de la concesión de la autopista AP-4 por parte del Ministerio de Fomento en el año próximo 2014.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento.

A continuación se presenta por parte del Grupo Municipal Popular la siguiente enmienda de adición a la proposición presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida:

Que esta Corporación Municipal considerando las reivindicación histórica de la Confederación de Empresarios de Cádiz, se adhiera y apoye su petición de no renovación de la concesión suscrito con la empresa adjudicataria a su finalización en el año 2019.

Debatida proposición y enmienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.7 del R.O.M., se somete a votación la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular, con la incorporación de la sugerencia de Izquierda Unida de que se proceda a lo que se solicita en ella en el caso de no producirse el rescate, resultando aprobada por unanimidad.

En consecuencia con el resultado de la votación de la enmienda, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la proposición presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida con la enmienda de adición formulada por el Grupo Municipal Popular, redactada en los siguientes términos:

1. Solicitar del gobierno central el rescate de la concesión de la autopista AP-4 por parte del Ministerio de Fomento en el año próximo 2014.
2. Que en el caso de no producirse el rescate de la concesión, esta Corporación Municipal, considerando la reivindicación histórica de la Confederación de Empresarios de Cádiz, se adhiera y apoye su peti-

ción de no renovación de la concesión suscrita con la empresa adjudicataria a su finalización en el año 2019.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión del Pleno de Presidencia, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita proposición del Grupo Municipal Izquierda Unida, con la enmienda de adición del Grupo Municipal Popular.

16.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO PARA QUE SE INSTE A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA PARA QUE LIBRE RECURSOS PARA REANUDAR LAS LINEAS DE CONCIERTO PARA REHABILITACION DE VIVIENDAS Y MEJORA DE BLOQUES DE BARRIADAS HISTORICAS.

Se conoce la siguiente proposición:

- 1.- Instar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía a que libre los recursos necesarios para, de forma priorizada, reanude las diferentes líneas de concierto para la rehabilitación de viviendas y comunidades de vecinos, así como las de mejoras de los bloques de las barriadas históricas de la ciudad.
- 2.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de la Nación a que exima a los/as beneficiarios/as de estas subvenciones para la rehabilitación de viviendas de tributación fiscal".

A continuación se presenta por parte del Grupo Municipal Popular la siguiente enmienda de adición a la proposición presentada por el Grupo Municipal Foro Ciudadano:

“ENMIENDA POR ADICION A LA PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO PARA QUE SE REANUDEN LAS DIFERENTES LINEAS DE CONCIERTO PARA LA REHABILITACION DE VIVIENDAS Y MEJORAS Y SE EXIMA DE TRIBUTACION FISCAL A LOS BENEFICIARIOS/AS DE ESTAS SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACION”.

EXPOSICION DE MOTIVOS.- De igual forma que en materia de rehabilitación, los Planes de Vivienda y Suelo de 2003-2007 y 2008-2012 establecían determinados programas para la promoción de viviendas de integración social en régimen de alquiler. Para hacer frente a este tipo de actuaciones sociales y poder mantener unas rentas bajas, estas promociones de alquiler están subsidiadas con ayudas del Estado y de la Junta de Andalucía. Cabe reseñar que las subsidiaciones estatales se descuentan directamente de las cuotas de préstamos que tenemos que pagar, mientras que las subsidiaciones autonómicas son adelantadas por EMUVIJESA al ICO, hasta que la Junta de Andalucía nos abona dicho importe.

Cabe reseñar, a este respecto, que las cuotas de los préstamos a los que van destinadas dichas subvenciones han sido abonadas por EMUVIJESA hasta 2011 inclusive, financiando así la parte que corresponde a la Junta de Andalucía.

Por otra parte, el Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprobada el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 establecía en su artículo 49 una subvención a la Corporación Local o a la organización acreditada equivalente al 50% de la renta fijada para las viviendas de integración social en un porcentaje del 30% de las viviendas ejecutadas a familias cuyos ingresos anuales no excedan del IPREM. Asimismo, el Decreto 266/2009, de 24 de junio, recogía en su artículo 62 establecía la misma subvención.

Es por ello, que desde EMUVIJESA se procedió a descontar dicha subvención del importe de la renta de tales inquilinos para facilitar el pago a las personas que se encontraban en las circunstancias ante reseñadas. Esta situación se produce desde septiembre de 2006 y afecta a 15 promociones.

En cuanto a las subvenciones recibidas para la rehabilitación de edificios, en el Pleno Ordinario de 30 de noviembre de 2012, el Grupo popular presentó una moción relativa a los procedimientos tributarios iniciados por las ayudas concedidas para la rehabilitación de edificios. Por unanimidad se aprobó por el Pleno:

- Instar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía para que emita informe en relación a la comunicación de estas subvenciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y dé traslado de las conclusiones del mismo al Ayuntamiento de Jerez para poder asesorar a los vecinos.

- Instar a la Consejería de Obras Públicas a que realice las posibles correcciones necesarias en la comunicación de las subvenciones aportadas que permita solventar la situación generada en varios años.

- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que adopte las medidas oportunas con el fin de que, atendiendo a la realidad social y económica de las familias afectadas, se resuelvan a favor de los vecinos los expedientes sancionadores iniciados.

Toda vez que los programas de rehabilitación tanto singular como autonómicos dependen de la Junta de Andalucía, desde el inicio de su tramitación hasta la resolución definitiva, es decir, es la Junta de Andalucía la administración concedente de las subvenciones, consideramos necesario que la administración autonómica informe fehacientemente a las comunidades de propietarios de las repercusiones tributarias derivadas de la subvención solicitada.

De igual forma, a través de las Órdenes de desarrollo del correspondiente Plan de Vivienda y Suelo, consideramos que se debería contemplar que las subvenciones tuvieran un tratamiento fiscal diferente, que evitara dudas y situaciones perjudiciales para los beneficiarios.

Por último, y en ejercicio de las competencias normativas que atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la Ley 19/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, en los casos y condiciones previstos en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, consideramos necesario establecer una deducción autonómica por las cantidades invertidas en rehabilitación y accesibilidad de viviendas y edificios al amparo de los planes de vivienda en vigor en el momento de la solicitud.

En base a todo ello,

SE PROPONE LA ADICION DE DOS PUNTOS, UNO TRAS EL PRIMERO Y OTRO TRAS EL TERCERO, SIENDO LOS PUNTOS RESULTANTES EL PUNTO SEGUNDO Y EL PUNTO CUARTO, EN EL SENTIDO SIGUIENTE:

2.- Instar a la Junta de Andalucía, como administración competente a abonar la deuda que mantiene pendiente con EMUVIJESA derivada de las obligaciones establecidas en los Planes de Vivienda 2003-2007, 2008-2012 por las subsidiaciones y subvenciones comprometidas.

4.- Instar a la Junta de Andalucía, como administración competente a:

1º.- Informar a las comunidades de propietarios de manera fehaciente, de las repercusiones tributarias derivadas de las subvenciones que se vayan a solicitar.

2º.- Estudiar la posibilidad, a través de la normativa de desarrollo de los programas incluidos en el futuro Plan de Vivienda y Suelo, de que las retenciones se produzcan en la fuente. Es decir, que los beneficiarios reciban la subvención con la retención ya efectuada sobre el 100% de aquélla, pues de esta manera sabrán exactamente la cantidad de la que se dispone para la obra y podrán, en este caso, deducir de su declaración la cantidad alícuota retenida.

3º.- Incluir una deducción autonómica por cantidades invertidas en rehabilitación y accesibilidad en edificios y viviendas al amparo del plan de vivienda 2008-2012 y del futuro plan de vivienda 2013-2016”.

Debatida proposición y enmienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.7 del R.O.M., se somete a votación la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular, arrojando el siguiente resultado:

Punto 2.- Aprobado por unanimidad.

Punto 4.1 - Aprobado por unanimidad.

Punto 4.2.- Aprobado por mayoría, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5).

Punto 4.3.- Aprobado por mayoría, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14) y Foro Ciudadano (4), los votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5).

En consecuencia con el resultado de la votación de la enmienda, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la proposición presentada por el Grupo Municipal Foro Ciudadano con la enmienda de adición formulada por el Grupo Municipal Popular, redactada en los siguientes términos:

1.- Instar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía a que libre los recursos necesarios para, de forma priorizada, reanude las diferentes líneas de concierto para la rehabilitación de viviendas y comunidades de vecinos, así como las de mejoras de los bloques de las barriadas históricas de la ciudad.

2.- Instar a la Junta de Andalucía, como administración competente a abonar la deuda que mantiene pendiente con EMUVIJESA derivada de las obligaciones establecidas en los Planes de Vivienda 2003-2007, 2008-2012 por las subsidiaciones y subvenciones comprometidas.

3.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de la Nación a que exima a los/as beneficiarios/as de estas subvenciones para la rehabilitación de viviendas de tributación fiscal.

4.- Instar a la Junta de Andalucía, como administración competente a:

1º.- Informar a las comunidades de propietarios de manera fehaciente, de las repercusiones tributarias derivadas de las subvenciones que se vayan a solicitar.

2º.- Estudiar la posibilidad, a través de la normativa de desarrollo de los programas incluidos en el futuro Plan de Vivienda y Suelo, de que las retenciones se produzcan en la fuente. Es decir, que los beneficiarios reciban la subvención con la retención ya efectuada sobre el 100% de aquella, pues de esta manera sabrán exactamente la cantidad de la que se dispone para la obra y podrán, en este caso, deducir de su declaración la cantidad alícuota retenida.

3º.- Incluir una deducción autonómica por cantidades invertidas en rehabilitación y accesibilidad en edificios y viviendas al amparo del plan de vivienda 2008-2012 y del futuro plan de vivienda 2013-2016”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión del Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerda por unanimidad aprobar los puntos 1, 2, 3 y 4.1º, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), acuerda aprobar el punto 4.2º, y con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14) y Foro Ciudadano (4), los votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida

(3), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), acuerda aprobar el punto 4.3º, de la transcrita proposición del Grupo Municipal Foro Ciudadano con la enmienda de adición del Grupo Municipal Popular.

17.- PROPOSICION CONJUNTA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL PARQUE PERIURBANO DE LA SUARA.

Se conoce la siguiente proposición:

- Que el Ayuntamiento Pleno inste a la Junta de Andalucía a que tome todas las medidas pertinentes necesarias para el correcto mantenimiento del parque periurbano de La Suara y las medidas preventivas que lo protejan de accidentes medioambientales".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión del Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita proposición.

Terminados los asuntos del Orden del Día, en la sesión de control, no se formulan RUEGOS y PREGUNTAS, tras lo cual la Presidencia da por concluída la sesión, levantándola.

Jerez de la Frontera a, 13 de Diciembre 2013

**LA OFICIAL MAYOR,
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

Vº.Bº.

LA ALCALDESA,